



VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la República.
- f) Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 223, de fecha 13 de julio del 2021, por un monto total de \$ 1.900.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-009-001-000, y modalidad de compra licitación pública..
- g) Decreto Alcaldicio N°1.620, de fecha 30 de julio del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Toners para uso del CESFAM-SAR".
- h) Ficha Licitación Propuesta Pública "Toners para uso del CESFAM-SAR", ID 2598-30-L121.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-30-L121, de fecha 05 de agosto del 2021.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 1 aceptada.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°27, de fecha 09 de agosto del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-30-L121.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-30-L121, denominada "TONERS PARA USO DEL CESFAM-SAR", al proveedor señores:

SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT: 76.596.570-5, los ítems N°1, N°2, N°3 y N°4, tóners para uso del CESFAM-SAR (15 tóner impresora HP 78A, 1 DRUM HP 126A, 15 toners impresora HP 85A y 4 DRUM BROTHER DR-1060) por un monto total de \$ 1.764.175.- (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega 6 días hábiles y una garantía de 12 meses.

- 2. **EMÍTASE,** la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. **IMPÚTESE,** el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. **DISTRIBÚYASE,** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |